



ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE TOMATE Y PIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2024, hasta el 31 de agosto de 2025.-

	Por día Sin S.A.C.
Sembrador mecanizado.....	\$ 33.347,71
Trasplantador de tomate y pimiento.....	\$ 31.000,00
<u>Por rendimiento del trabajo</u>	
Sembrador manual. Por cada CIEN (100) metros de surco.....	\$ 3.334,74
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 31.000,00

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.